

Salta, 6 de octubre de 2014

875/14

Expte N° 14328/14

VISTO:

Las notas N° 1672/14 y 1673/14, por las cuales las alumnas Rita Cecilia Díaz y Noelia Margarita Barranco, ambas de la carrera de “Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente” de la Facultad de Ciencias Naturales de esta Universidad, solicitan autorización para cursar como alumnas Extraordinarias la asignatura Geotecnia II del Plan de Estudio 1.999 Modificado de la carrera de Ingeniería Civil correspondiente al Segundo Cuatrimestre lectivo del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que la petición se encuadra reglamentariamente en lo previsto en el Artículo 1° del Reglamento de Alumnos aprobado por Resolución N° 489-CS-84;

Que el Ing. Emmel Tedi Castro Vidaurre, responsable de la Cátedra de Geotecnia II da el visto bueno en ambos casos;

Que las alumnas presentan documentación probatoria que acredita inscripción y situación académica a la carrera mencionada;

Que la Secretaria Académica de esta Facultad, Dra. M. Cecilia Pocoví aconseja autorizar el cursado de la materia citada;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Autorizar el cursado de la asignatura **GEOTECNIA II** durante el segundo cuatrimestre 2014, correspondiente al Plan de Estudio 1.999 Modificado de la carrera de Ingeniería Civil de esta Facultad, en condición de **ALUMNAS EXTRAORDINARIAS**, a las Stas; **RITA CECILIA DÍAZ**, DNI 32298318 y **NOELIA MARGARITA BARRANCO**, D.N.I. N° 35264365, ambas de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Facultad de Ciencias Naturales de esta Universidad.

..//





Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

-2-

875/14

Expte N° 14328/14

ARTICULO 2°.- Disponer que los resultados obtenidos por las alumnas al término del cursado sean informados por la cátedra a los fines de su oportuna oficialización con el dictado del pertinente acto administrativo.

ARTICULO 3°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría de la Facultad, a las alumnas interesadas, al Ing. Emmel Tedi Castro Vidaurre, y siga por Dirección Administrativa Académica a la Dirección de Alumnos para su toma de razón y demás efectos.

om

Dra. MARTA CECILIA ROCOVI
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

RICARDO LING SHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa